



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
VISTO www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022

3 de marzo de 2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

La presentación ingresada por expediente 3.251-A cursada por la **ASOCIACION de FAMILIARES y AMIGOS DEL DISCAPACITADO DE MONTE (AFADIM)** en la cual elevan un Proyecto correspondiente a su Taller Protegido de Producción "Reciclando Espacios" y para el cual a los efectos de su instrumentación deben realizarse modificaciones edilicias en el mismo, y

CONSIDERANDO:

Que en efecto, conforme la Resolución 374/2021 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, se ha instrumentado un procedimiento para brindar asistencia económica a las personas con discapacidad que trabajen y desarrollen actividades en estos Talleres Protegidos, razón por la cual la institución debe proceder a adecuar sus instalaciones, conforme requerimientos de las autoridades nacionales, a fin de lograr la habilitación del mismo y por ende ser incluidos en este nuevo programa que sin duda será beneficioso para los operarios que son laboran en el mismo,

Que por tal motivo los integrantes de esta Asociación han requerido la asistencia económica a este Ejecutivo Municipal para afrontar los costos de las reformas y/o reparaciones edilicias que deben llevar a cabo, presentando presupuesto de los insumos en materiales y mano de obra para su ejecución,

Que en efecto para la ejecución de la primera etapa esta administración otorgó un subsidio a la entidad peticionante, conforme Decreto 1591/2021, para lo cual, y a los efectos de la continuidad de la obra iniciada, corresponde efectuar una segunda entrega para solventar los costos de mano de obra y materiales en esta edificación,

La intención de este Gobierno Municipal de apoyar e incentivar la tarea denodada y altruista que realiza esta institución en la contención a niños, jóvenes y adultos de nuestra ciudad, insertándolos dentro de sus posibilidades al mercado laboral, dándoles tareas de producción de bolsas, artesanías en papel y otros, tareas con las cuales se sienten estimulados y que a su vez les sirve para obtener una renta que les permita su supervivencia,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

ARTICULO 1º.- Otórgase un subsidio de **Pesos TRESCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 302.600,00)** a la **ASOCIACION FAMILIARES Y AMIGOS DEL DISCAPACITADO DE MONTE (AFADIM)**, con destino a solventar costos de mano de obra y materiales para la continuidad de ejecución de reparaciones y refacciones que la institución debe realizar en el edificio de su Taller Protegido, sito en Belgrano 533 de esta ciudad, y como complemento de la ayuda ya otorgada por Decreto Municipal 1591/2021, para la adecuación de estas instalaciones conforme requerimientos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación que facilite su habilitación y haciendolo apto para ingresar a un programa nacional de asistencia económica que se implementa para niños, jóvenes y adultos con discapacidades que desarrollen tareas productivas en este tipo de espacios, atento los considerandos expuestos en el presente, con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la Jurisdicción 01- Actividad Central 01- Actividad Especifica03-5.1.7.0 "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio-

DECRETO NRO..... 450

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte